



**DECRETO N° 0157**

**NEUQUÉN, 22 FEB 2005**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 113-M-05, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas eleva el Pliego Técnico y Legal para la contratación del: **"ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO DE OBRAS DE DESAGÜES PLUVIOALUVIONALES CUENCA HUILICHES-ETAPA III CALLE BELGRANO HACIA EL NORTE"**; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Contrataciones -Dirección Municipal de Promoción y Contratación de Obras-; y

**CONSIDERANDO:**

Que el objeto principal de la presente contratación es obtener la documentación correspondiente para evitar aludes de agua y barro ante medianas e intensas lluvias en la Cuenca, preservando las viviendas y calles que se encuentran en la zona, teniendo en cuenta la pavimentación de parte del sector a realizarse próximamente;

Que se cuenta con el visto bueno del señor Director General de Inspecciones, Estudios y Proyectos;

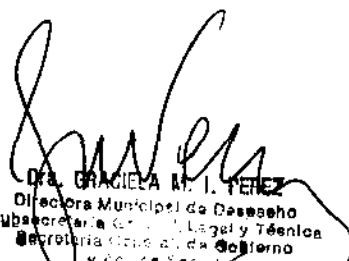
Que en consecuencia luce el Pliego de Bases y Condiciones con un Presupuesto Oficial de \$ 50.000,00 y un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos;

Que el Pliego de Bases y Condiciones confeccionado para contratar reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y los fijados en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas N° 0687;

Que la presente contratación, se encuadra en el Artículo 3.2.12), Inciso c) de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas, y en el Artículo 2º) del Decreto Provincial N° 963/02;

Que por Pase N° 88/05, la División Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección de Presupuesto- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- informa que el Curso de Acción: "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Obra de Drenaje y Evacuación Pluvial", Obra: "Desagüe Huiliches III Etapa – Belgrano hacia el Norte" cuenta con crédito presupuestario suficiente; adjuntando Planilla SINCO con la Transacción Preventiva N° 943, a fin de invalidar la partida presupuestaria respectiva;

Que la Dirección Auditoría Interna -Dirección Municipal de

  
Dña. GRACIELA M. J. PÉREZ  
Directora Municipal de Desarrollo  
Subsecretaría de Obras Públicas, Legal y Técnicas  
Secretaría de Planeación y Presupuesto  
Municipalidad de Neuquén

Contabilidad y Auditoría- (Informe N° 40/05), procede al análisis de la documentación, efectuando algunas consideraciones que se deberán tener en cuenta antes de la sanción de la norma legal respectiva;

Que por Informe N° 22/05, toma intervención la Subsecretaría de Obras Públicas, contándose con el visto bueno de la Secretaría de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana, remitiendo los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado del decreto correspondiente;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fs. ----- 2 a 44 del Expediente OE N° 113-M-05, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para la contratación del: **"ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO DE OBRAS DE DESAGÜES PLUVIOALUVIONALES CUENCA HUILICHES-ETAPA III CALLE BELGRANO HACIA EL NORTE"**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-)** y un Plazo de Ejecución previsto en ciento cincuenta (150) días corridos.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** la Contratación Directa OE N° 03/05, para la ----- contratación del: **"ESTUDIO Y PROYECTO EJECUTIVO DE OBRAS DE DESAGÜES PLUVIOALUVIONALES CUENCA HUILICHES-ETAPA III CALLE BELGRANO HACIA EL NORTE"**.-

**Artículo 3º) IMPUTAR** el gasto que surja del presente al Curso de Acción: ----- "Administración de Inversiones de Capital Real", Proyecto: "Obra de Drenaje y Evacuación Pluvial", Obra: "Desagüe Huiliches III Etapa - Belgrano hacia el Norte" del Presupuesto de Gastos vigente.-

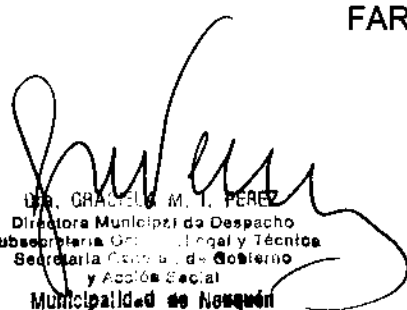
**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///hd.-



FDO) QUIROGA  
YANES  
FARIZANO.-

  
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría General Legal y Técnica  
Secretaría General de Gobierno  
y Acción Social  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1505
Fecha: 04 / 03 / 05